



RESOLUCION N° 207 -

...///...cepción, 17 de Junio de 2.022

VISTA: la Nota SUOC N° 055/2022 y los informes SUOC N° 01/2022 y N° 02/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC N° 01/2022, La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por Ítems** el llamado a Contratación directa ID N° 411.491 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGENICO Y OTROS" a las empresas PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. y CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020.

Que, por el Informe SUOC N° 02/2022, La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por Ítems** el llamado a Contratación directa ID N° 411.323 "ADQUISICIÓN PINTURAS, COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM" a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020.

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.022, por tanto, el;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR los Informes SUOC Nros. 01/2022 y 02/2022, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes en los llamados; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley N° 2051/03.-

ART. 2°: ADJUDICAR, Por el Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 411.491 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGENICO Y OTROS" a las firmas: -----

- a) PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. por un monto de Gs. 6.272.000 (Guaraníes seis millones doscientos setenta y dos mil) IVA INCLUIDO, El Ítem N° 1.-----
- b) CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio por un monto de Gs. 16.287.000 (Guaraníes diez y seis millones doscientos ochenta y siete mil) IVA INCLUIDO. EL ítem N°2.-----



Lic. Bernardo A. Mianzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



RESOLUCION N° 207 -

ART. 3º: ADJUDICAR, Por Ítems el llamado a Contratación Directa ID N° 411.323 "ADQUISICIÓN PINTURAS, COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM " a la firma: -----

a) FERRRETERIA INTERNACIONAL S.A., por un monto total de Gs. 5.263.400(guaraníes cinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos) Los ítems N° 1, 4 y 5.-----

b) DECLARAR DESIERTO, los Ítems N° 2 y 3, conforme a la racionalización institucional.-----

ART. 4º: ANÓTAR, registrar y notificar.-----



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración